



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA QUINTA DE DECISIÓN

CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NANCY PASCUAS LASSO
DEMANDADO: PORVENIR S.A. Y OTRO
RADICACIÓN: 41001 31 05 002 2019 00051 01
ASUNTO: AUTO RECONOCE PERSONERÍA E INFORMA

Neiva, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al poder especial conferido por la representante legal de la parte demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., al abogado YEUDI VALLEJO SÁNCHEZ mediante Escritura Pública No. 1326 del 11 de mayo de 2022, se dispondrá el respectivo reconocimiento de personería.

Por otra parte, mediante memorial presentado por la parte demandante, solicita “se dé prioridad al caso de mi prohijada y se fija audiencia para resolver el recurso de apelación (...)”

Al respecto, advierte esta Magistratura que por la fecha de arribo de dicho expediente al tribunal y la temática del caso, ya cuenta con proyecto de fallo, y se encuentra a la espera de ser discutido por la Sala.

Conviene precisar que esta Colegiatura conoce de una gran densidad y variedad de asuntos y a todos ellos debe dar respuesta con la mayor celeridad posible y con el profundo estudio respectivo, pero respetando el turno en que estos casos han llegado desde los juzgados de primera instancia.

Por lo anterior, el suscrito Magistrado Sustanciador, DISPONE:

1. RECONOCER PERSONERÍA para actuar al abogado YEUDI VALLEJO SÁNCHEZ con T.P. 124.221 del C.S.J. e identificado con C.C. 79.963.537 de Neiva, para actuar como apoderado judicial de la parte demandada

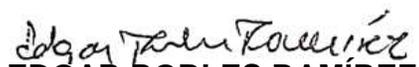


M.P. Edgar Robles Ramírez Rad. 2019-051

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

2. INFORMAR a las partes que el proceso de la referencia, ya cuenta con proyecto de fallo, y se encuentra en el turno 12 a la espera de ser discutido por la Sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 Decision Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d391ac6a60dd54c79bee06c41503d1594a0a25f329c38129aef647efbcb01e3**

Documento generado en 10/04/2023 11:08:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>